

TEMUCO,

0 4 DIC. 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°1521 del 06/10/2014 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2847 hasta el 03 Noviembre 2014 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 03/10/2014 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 06/10/2014 de la DOM que señala que el local tiene problemas de recepción definitiva y le otorga plazo de seis meses para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente

PROVISORIA VALIDA HASTA 02 Abril 2015

Rol

7-2847

Actividad Económica

OFICINA COMERCIAL DE CREDITOS

Código Actividad

671.990

Clasificación

COMERCIAL PROVISORIA

Dirección Comercial

BARROS ARANA N°0308

Nombre Del Contribuyente

: OPERADORA DE TARJETAS LIDER SERVICIOS FINANCIEROS S.A. : 76.243.813-5

Rut

Dirección Particular

AV EL VALLE 737, HUECHURABA

Rol Avalúo

: 269 -2

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

respectivo, se encuentre pagado.

ESECRETARIO MUNICIPAL

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RECTOR "Hor Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REB DIRECTOR

REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/hcr

MUNICIPALIDAD

Dpto. de Rentas Municipales (Digital)

Dirección de Obras Municipales (Digital

ARANEDA NAVARRO

Wed NY 640 03. 12. 2014

B21844



1521 DECRETO Nº

TEMUCO,

0 6 OCT. 2014

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente

PROVISORIA VALIDA HASTA 03 Noviembre 2014

Rol

7-2847

Actividad Económica

OFICINA COMERCIAL DE CREDITOS

Código Actividad

671,990

Clasificación Dirección Comercial COMERCIAL PROVISORIA BARROS ARANA N°0308

Nombre Del Contribuyente

OPERADORA DE TARJETAS LIDER SERVICIOS FINANCIEROS S.A.

76.243.813-5

Dirección Particular Fecha De Solicitud

presente Decreto.

AV EL VALLE N°737, HUECHURABA

Otorgación Nº

03.10.2014

163 03.10.2014

Fecha Rol Avalúo

269 -2

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

JIDAD DA

3,- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del

MUNICIPALIDA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

EMUCO HARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Por Orden del Alcalde"

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

/MRLI/M

Dpto. Rentas Municipales (Digital) Dir. de Obras Municipales (Digital)

led 104 539 de. 10. 2014